



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: DIR-F-12

Fecha: 2024-07-06

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 3

DATOS BÁSICOS

Nombre del proyecto

Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.

Acompañante del proyecto

AURORA CAMILA CRESPO MURILLO

Inicio edición

2024-05-23

Fin edición

2024-08-03

Versión

14

Fecha Versión

2025-08-01

Cod. BPIN

2024110010146

Cod. SEGPLAN

8077

RESPONSABLE DEL PROYECTO

SILVIA OSPINA HENAO

UNIDADES DE GESTIÓN (ÁREAS)

Unidad de gestión principal

7.SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

Subunidades de gestión

- 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES
- 302 SOSTENIBILIDAD DE LOS AGENTES DEL CAMPO ARTÍSTICO
- 303 SECTORES SOCIALES, POBLACIONES Y TERRITORIO
- 304 PUEBLOS ÉTNICOS
- 305 ARTISTAS EN ESPACIO PÚBLICO
- 310 GERENCIA DE MÚSICA
- 320 GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
- 330 GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
- 340 GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
- 341 CINEMATECA DE BOGOTÁ
- 342 PERMISO UNIFICADO PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES - PUFA
- 350 GERENCIA DE DANZA
- 360 GERENCIA DE LITERATURA
- 370 ÁREA DE CONVOCATORIAS
- 380 ÁREA DE PRODUCCIÓN
- 390 SECTORES SOCIALES
- 391 GRUPOS ÉTNICOS
- 392 CASTILLO DE LAS ARTES
- 301 ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS

DATOS PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Sector del proyecto

CULTURA

Programa del proyecto

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

# Plan Nacional

2022 - 2026

Plan Nacional

Colombia potencia mundial de la vida

# Pacto

2

Pacto

Seguridad humana y justicia social

# Línea

3

Línea

Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

## PLAN DE DESARROLLO

BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 - 2027

### OBJETIVO

- (1) Objetivo 1 - Bogotá avanza en su seguridad

### PROGRAMA

- (1.05) PROGRAMA 1.05 - Espacio público seguro e inclusivo

### META

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

### RESPONSABLES DE LA META

- DANIEL SANCHEZ SANCHEZ
- LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
- AURORA CAMILA CRESPO MURILLO

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de los lineamientos para la implementación de la estrategia de participación para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028 – “Bogotá Camina Segura” la Secretaria de Planeación generó la estrategia "Pegate al Plan". Con ella, desde el mes de enero de la presente anualidad se iniciaron acciones dirigidas a la participación ciudadana en que se han priorizado encuentros, diálogos, pedagogías y otros espacios. las fases son:

0. Alistamiento: fase para preparar los insumos que las entidades distritales pusieron a disposición de los bogotanos para la formulación del PDD.

1. Sentires Ciudadanos: Identificar las percepciones ciudadanas frente a los caminos estratégicos del plan de gobierno en aras de formular el plan de desarrollo: En esta primer fase directamente con ciudadanía se recolectaron esas percepciones usando un formulario digital que se promocionó y publicó en los medios institucionales del Idartes.

2. Aspiraciones comunes: Fase para identificar las propuestas ciudadanas para la formulación del PDD. Esta fase incluyó sondeos a través de Chatico (chatbot de Bogotá). Idartes tuvo asignada la localidad de Puente Aranda en donde se recogieron las participaciones y de más de 400 Bogotanos en tres puntos estratégicos de la localidad: Parque Ciudad Montes, Parque La Alquería y en la plazoleta del Centro Comercial Outlet Factory. Así mismo se participó en la recolección de aportes de actores organizados.

3. Acuerdos de Ciudad: fase para establecer acciones de acompañamiento y pedagogía en el debate del proyecto de acuerdo del PDD al interior del Concejo de Bogotá y responder a las propuestas realizadas en la fase 2 por parte de las instancias de participación y ciudadanía en general.

4. Reconocimiento de la Acción Colectiva: que tuvo como objetivo Socializar los resultados de la participación ciudadana frente a la construcción del Plan Distrital de Desarrollo y el contenido de este instrumento de planeación

Con la implementación de todas estas actividades se ha buscado generar los espacios de participación ciudadana y recolectar la información que permita incidencia en la planeación de la ciudad y con ello, la planeación estratégica de la entidad, que a partir de los proyectos de inversión materialice los compromisos de la administración en el plan de gobierno, convertido en Plan de desarrollo que recoge los sentires, las aspiraciones y todos los acuerdos de ciudad.

## PROBLEMÁTICA

### Problema Central

El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social.

### Descripción de la situación existente

La percepción ciudadana frente al espacio público en Bogotá es negativa, puesto que se asocia con violencias, inseguridad, inequidad e insuficiente infraestructura. Debido a esto, los habitantes capitalinos muestran apatía frente a compartir abiertamente en estos lugares o habitarlos de una manera más cercana que permita la interacción entre pares, la construcción conjunta para su mejoramiento o el disfrute mediante el desarrollo de prácticas artísticas y culturales. Todo esto redundando en una débil apropiación del espacio público que se evidencia en la poca pertenencia que tanto habitantes como visitantes muestran por la ciudad. Por otra parte, en algunos casos parece no haber consenso y apertura para que determinadas prácticas artísticas se lleven a cabo articuladamente entre las y los artistas capitalinos y las comunidades de los territorios de la ciudad, lo que conlleva a intolerancia frente a ciertas expresiones, talanqueras para su realización y dificultades para la concertación. Si bien se han realizado algunas acciones en Bogotá para la recuperación, aprovechamiento y mantenimiento del espacio público, estas han resultado insuficientes para garantizar el goce efectivo de estos lugares en un marco de seguridad e inclusión. Por lo tanto, es necesario generar estrategias sólidas que

revitalicen los espacios públicos de la ciudad, marco en el cual las actividades artísticas pueden tener un papel preponderante, pues además de garantizar los derechos culturales de los habitantes de Bogotá, sirven como mecanismo para fortalecer la apropiación y el sentido de pertenencia. El Idartes entiende el espacio público tal y como lo define la norma como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, incluyendo los equipamientos culturales públicos que sirven a las necesidades artísticas específicas (Cinemateca de Bogotá, Galería Santafe y Casona de la danza)

### Magnitud actual del problema

El espacio público en Bogotá debe garantizar a la totalidad de la población (8'034.649 personas habitantes de Bogotá), un lugar seguro, garante del encuentro humano y la creación artística. De esta manera, el proyecto busca que los habitantes de la ciudad, tengan el acceso al uso y disfrute con plena garantía de derechos al espacio público, como escenario para las artes, la garantía de derechos asociados al espacio público y equipamientos de las artes.

### Problema Central

El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social.

### Descripción de la situación existente

La percepción ciudadana frente al espacio público en Bogotá es negativa, puesto que se asocia con violencias, inseguridad, inequidad e insuficiente infraestructura. Debido a esto, los habitantes capitalinos muestran apatía frente a compartir abiertamente en estos lugares o habitarlos de una manera más cercana que permita la interacción entre pares, la construcción conjunta para su mejoramiento o el disfrute mediante el desarrollo de prácticas artísticas y culturales. Todo esto redundando en una débil apropiación del espacio público que se evidencia en la poca pertenencia que tanto habitantes como visitantes muestran por la ciudad. Por otra parte, en algunos casos parece no haber consenso y apertura para que determinadas prácticas artísticas se lleven a cabo articuladamente entre las y los artistas capitalinos y las comunidades de los territorios de la ciudad, lo que conlleva a intolerancia frente a ciertas expresiones, talanqueras para su realización y dificultades para la concertación. Si bien se han realizado algunas acciones en Bogotá para la recuperación, aprovechamiento y mantenimiento del espacio público, estas han resultado insuficientes para garantizar el goce efectivo de estos lugares en un marco de seguridad e inclusión. Por lo tanto, es necesario generar estrategias sólidas que revitalicen los espacios públicos de la ciudad, marco en el cual las actividades artísticas pueden tener un papel preponderante, pues además de garantizar los derechos culturales de los habitantes de Bogotá, sirven como mecanismo para fortalecer la apropiación y el sentido de pertenencia. El Idartes entiende el espacio público tal y como lo define la norma como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, incluyendo los equipamientos culturales públicos que sirven a las necesidades artísticas específicas (Cinemateca de Bogotá, Galería Santafe y Casona de la danza)

### 01 - Causas que generan el problema

| Directa  | Causas Indirectas   |
|--|---|
| Ausencia de oportunidades y recursos, para hacer del espacio público un lugar seguro, incluyente y libre de violencias.  |   |
| Directa  | Causas Indirectas   |
| Debilidad en la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad.            | Carencia de mayor coordinación interinstitucional, continuidad de trabajadores del sector público y pérdida de conocimiento de la gestión pública en trámites y procesos que posibilitan la producción de obras artísticas con uso del espacio público. |
| Directa  | Causas Indirectas   |
| Débil oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada.  |   |
| Directa  | Causas Indirectas   |
| Falta de acceso al uso acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del desarrollo de prácticas artísticas sin motivación económica, o con fines de aprovechamiento económico. |   |
| Directa  | Causas Indirectas   |
| Debilidad en la programación y en la apropiación de los equipamientos artísticos y culturales.   | Desconocimiento de la oferta cultural de los equipamientos artísticos y culturales por parte de habitantes y visitantes de la ciudad.   |
| Directa  | Causas Indirectas   |
| Insuficiencia en la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad.  |   |

### 02 - Efectos generados por el problema

|   |  |
|---|--|
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Proliferación aislada y desordenada de intervenciones artísticas en el espacio público.   | Uso inadecuado del espacio público asociado al desconocimiento de las normas que existen destinados a este fin.  |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Conflicto entre residentes y equipos de trabajo en los barrios en los cuales se llevan a cabo actividades de producción de obras artísticas con uso y aprovechamiento económico del espacio público.  |  |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Insuficiencia en la cobertura de acciones que impide a la ciudadanía ejercer de manera continua y adecuada sus derechos culturales y participar activamente en la vida artística de la ciudad.  | Afectación de los agentes de la cadena de valor de los bienes y servicios asociados a la producción y circulación de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Proliferación de actividades económicas informales que derivan en un uso desproporcionado del espacio público, fomentando problemáticas sociales y limitando los procesos de creación, circulación y apropiación de las prácticas artísticas. |  |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Impacto en la sostenibilidad, posicionamiento y diversificación de la oferta artística y cultural de Bogotá.  | Baja asistencia de nuevos públicos para el disfrute de la oferta cultural de los equipamientos artísticos y culturales de Bogotá.  |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Población carente de herramientas que desde las artes promuevan el encuentro, el reconocimiento a la diferencia, la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social.  |  |

## IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

### 01 - Identificación de los participantes

| <b>Participante</b>  | <b>Contribución o Gestión</b>   |
|--|---|
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> ARTISTAS</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Acceder y participar en las oportunidades que ofrece la entidad para desarrollar su práctica artística en el espacio público en conjunto con las comunidades de contexto.</p>                               | <p>Aportar a la creación y fortalecimiento de las prácticas artísticas de las comunidades con las que trabajan, participando en su desarrollo así como en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos culturales.</p> |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Ciudadanía</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Cooperación intersectorial e interlocución para la interacción entre poblaciones específicas con el fin de consolidar las localidades como territorios para el ejercicio de las prácticas artísticas.</p> | <p>Participación activa y propositiva en las actividades artísticas que se realizan en el espacio público para transformar y fortalecer, según sea el caso, actitudes, creencias, hábitos y prácticas.</p>  |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Entidades de la Administración Distrital</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Combinar agendas de trabajo entre sectores de la administración distrital para potenciar la acción</p>  | <p>Actuar integralmente en el espacio público para, por un lado fomentar las prácticas artísticas y por el otro, resolver las desigualdades e inequidades que existen en él.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| <p>integral del Estado para la transformación del espacio público.</p>  |   |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Alcaldías locales</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Fortalecer la articulación y relacionamientos de la Dirección de Asuntos Locales y las 20 Alcaldías Locales</p>   | <p>Optimización del conocimiento e implementación de las resoluciones y protocolos que contienen los procedimientos de acceso, uso, seguimiento y control de actividades económicas de aprovechamiento económico del espacio público.</p> |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Empresas de producción audiovisual</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Fortalecer buenas prácticas de acceso y uso del espacio público con aprovechamiento económico.</p>  | <p>Mejoramiento en las dinámicas de solicitud de elementos del espacio público y realización de obras artísticas con uso del espacio público de la ciudad.</p>  |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Juntas de Acción Comunal</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Activar diferentes espacios de sus barrios con actividades artísticas que permitan la sana convivencia y el cambio de percepciones sobre su seguridad y/o uso.</p>   | <p>Préstamo gratuito de espacios, convocatoria de públicos, conocimiento de la naturaleza de los públicos de la zona, cartografía social</p>  |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Agrupaciones o entidades artísticas barriales o locales</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Circular su producción artística y cultural, con el fin de ampliar su experiencia, obtener reconocimiento en el territorio y dar a conocer su campo de acción y misión.</p> | <p>Conocimiento de la red de agentes, escenarios y espacios en los territorios. Información sobre los posibles tipos de públicos e intereses en los barrios, UPL o localidades.</p>   |
| <p><b>Actor:</b> NACIONAL</p> <p><b>Entidad:</b> Ministerio de las culturas, las artes y los saberes.</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Activar rutas de cooperación para el intercambio, circulación nacional de artistas, gestión del conocimiento, articulación para mercados, etc.</p>                              | <p>Convenios, acuerdos de cooperación, acuerdos de voluntades, convocatorias conjuntas, apoyos dirigidos a la circulación de artistas, agendas bilaterales, mesas de concertación nacional, etc.</p>                                      |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Embajadas, organizaciones internacionales.</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Activar rutas de cooperación para el intercambio, circulación bilateral de artistas, gestión del conocimiento, articulación para mercados, etc.</p>   | <p>Convocatorias, comisiones mixtas de cooperación, apoyos dirigidos a la circulación de artistas, agendas bilaterales, etc.</p>  |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Agentes institucionales distritales y locales asociados a la seguridad</p>  | <p>Acompañamiento en actividades en el espacio público, en especial en los territorios con mayores índices negativos en seguridad. Conocimiento del territorio.</p>   |

**Posición:** COOPERANTE

**Intereses:** Mejorar los indicadores y percepciones de la ciudadanía frente a la seguridad y convivencia pacífica en el espacio público. Articulación con los líderes de los barrios y la comunidad en general.

## 02 - Análisis de los participantes

En el contexto del presente proyecto de inversión se han identificado a los beneficiarios como la población integrada principalmente por las personas naturales, sectores, organizaciones y personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que desarrollan prácticas artísticas en el Distrito Capital, así como aquellos que promueven la integración de las prácticas artísticas con otros campos o medios del conocimiento; en este sentido, esta población está conformada, entre otros agentes, por: creadores, gestores, intérpretes, grupos artísticos, grupos étnicos, sectores sociales, investigadores, promotores, asociaciones e instituciones. Se entenderán como beneficiarios directos aquellos que acceden a recursos económicos, en especie o apoyo técnico para el desarrollo de sus iniciativas artísticas a través de diferentes estrategias de fomento enfocadas hacia la transformación del espacio público para que sea percibido como un lugar seguro, inclusivo en el cual es posible la convivencia pacífica y la transformación social. Los beneficiarios indirectos serán aquellos asistentes o participantes a las actividades realizadas por los beneficiarios directos y las personas que se vean indirectamente beneficiadas por las capacidades instaladas que puedan surgir de las acciones realizadas dentro del desarrollo de sus iniciativas en los territorios. Por otra parte, los cooperantes corresponden a las instituciones sectoriales e intersectoriales, agentes, organizaciones e instituciones del nivel nacional que definen políticas o realizan acciones que permitan ampliar la oferta institucional para fortalecer los proyectos y programas que promueven y faciliten el acceso al uso responsable del espacio público a través de las prácticas artísticas. La acción conjunta permitirá materializar los mandatos constitucionales a través de la creación de incentivos de diversa índole que permitan fortalecer la gestión institucional, favorecer el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y promover la participación equitativa e inclusiva de los diversos agentes que integran el sector cultural en la ciudad.

## POBLACIÓN

### 01 - Población afectada por el problema

| Tipo de población   | Número  | Centro Poblado |
|---|---|----------------|
| Habitantes de Bogotá D.C.   | 8.034.649,00  | URBANO - RURAL |
| <b>Fuente de la información</b><br><br>Visor de población, Secretaría Distrital de Planeación:<br><a href="https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5">https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5</a> | <b>Localización Específica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01. USAQUÉN</li><li>• 02. CHAPINERO</li><li>• 03. SANTA FE</li><li>• 04. SAN CRISTOBAL</li><li>• 05. USME</li><li>• 06. TUNJUELITO</li><li>• 07. BOSA</li><li>• 08. KENNEDY</li><li>• 09. FONTIBÓN</li><li>• 10. ENGATIVÁ</li><li>• 11. SUBA</li><li>• 12. BARRIOS UNIDOS</li><li>• 13. TEUSAQUILLO</li><li>• 14. MÁRTIRES</li><li>• 15. ANTONIO NARIÑO</li><li>• 16. PUENTE ARANDA</li><li>• 17. CANDELARIA</li><li>• 18. RAFAEL URIBE</li><li>• 19. CIUDAD BOLIVAR</li><li>• 20. SUMAPAZ</li><li>• 66. ENTIDAD</li><li>• 77. DISTRITAL</li></ul> |                |

### 02 - Población objetivo de la intervención

| Tipo de población   | Número   | Centro Poblado |
|---|--|----------------|
| Habitantes de Bogotá D.C.   | 5.400.000,00   | URBANO - RURAL |
| <b>Fuente de la información</b><br><br>Visor de población, Secretaría Distrital de Planeación:<br><a href="https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5">https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=baabe888c3ab42c6bb3d10d4eaa993c5</a> | <b>Localización Específica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01. USAQUÉN</li><li>• 02. CHAPINERO</li><li>• 03. SANTA FE</li><li>• 04. SAN CRISTOBAL</li><li>• 05. USME</li></ul> |                |

- 06. TUNJUELITO
- 07. BOSA
- 08. KENNEDY
- 09. FONTIBÓN
- 10. ENGATIVÁ
- 11. SUBA
- 12. BARRIOS UNIDOS
- 13. TEUSAQUILLO
- 14. MÁRTIRES
- 15. ANTONIO NARIÑO
- 16. PUENTE ARANDA
- 17. CANDELARIA
- 18. RAFAEL URIBE
- 19. CIUDAD BOLIVAR
- 20. SUMAPAZ
- 66. ENTIDAD
- 77. DISTRITAL

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación                                  | Detalle                              | Número de personas | Fuente de la información   |
|--|--------------------------------------|--------------------|--|
| ETARIA<br>0 Y 5 AÑOS                           | PRIMERA INFANCIA ENTRE 0 Y 5 AÑOS    | 15006              | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| ETARIA<br>6-12 AÑOS                            | INFANCIA Y 6-12 AÑOS                 | 94342              | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| ETARIA<br>13-17 AÑOS                           | ADOLESCENCIA 13-17 AÑOS              | 358000             | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| ETARIA<br>18-28 AÑOS                           | JUVENTUD 18-28 AÑOS                  | 1200000            | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| ETARIA<br>29-59 AÑOS                           | PERSONAS ADULTAS 29-59 AÑOS          | 3000000            | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| ETARIA<br>MAYOR DE 60 AÑOS                     | PERSONAS MAYORES 60 AÑOS EN ADELANTE | 732652             | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN INDIGENA           | PUEBLO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA        | 1314               | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA     | Población Afrocolombiana             | 212                | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA     | Comunidades Negras                   | 129                | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN RAIZAL             | PUEBLO RAIZAL                        | 71                 | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>PUEBLO RROM                  | PUEBLO RROM – GITANO                 | 287                | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN MESTIZA            | Población Mestiza                    | 123                | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN PALENQUERA         | COMUNIDADES PALENQUERAS              | 156                | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| REQUERIMIENTO INTERNO<br>REQUERIMIENTO INTERNO | PERSONAS GESTANTES Y/O LACTANTES     | 23                 | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |

|  |   |        |  |
|--|---|--------|--|
| SECTORES SOCIALES<br>DESPLAZADOS                                 | PERSONAS EN SITUACIÓN DE<br>DESPLAZAMIENTO              | 2      | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>DISCAPACITADOS                              | Personas con discapacidad                               | 812    | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>VICTIMAS                                    | Personas víctimas del conflicto armado                  | 31     | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>COMUNIDAD RURAL Y<br>CAMPELINA              | COMUNIDADES CAMPESINAS Y<br>RURALES                     | 112    | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>PERSONAS EN EJERCICIO DE LA<br>PROSTITUCIÓN | PERSONAS QUE EJERCEN<br>ACTIVIDADES SEXUALES<br>PAGADAS | 23     | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>MUJERES                                     | Mujeres   | 516400 | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |
| SECTORES SOCIALES<br>SECTORES LGBTIQ                             | Sectores LGBTIQ   | 5073   | Sistema de información para la gestión y la planeación institucional - Pandora |

## OBJETIVOS

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema Central

El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social.

#### Objetivo General

Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

#### Indicadores Para Medir el Objetivo General

| Indicador Objetivo  | Descripción   | Fuente de verificación                        |
|---|---|---|
| Intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social. | <p><b>Medido a través de:</b> NUMERO</p> <p><b>Meta:</b> 5500</p> <p><b>Tipo de fuente:</b> INFORME</p> | Sistema de información institucional Pandora. |

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada   | Objetivos específicos  |
|---|--|
| Ausencia de oportunidades y recursos, para hacer del espacio público un lugar seguro, incluyente y libre de violencias.   | Generar oportunidades que permitan que la ciudadanía ejerza sus derechos culturales participando, accediendo y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público garantizando las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común. |
| Debilidad en la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad. | Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.  |
| Débil oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada.   | Incrementar la oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada, a partir de la lectura de realidades de los diversos territorios de Bogotá.   |

|  |   |
|--|---|
| Falta de acceso al uso acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del desarrollo de prácticas artísticas sin motivación económica, o con fines de aprovechamiento económico. | Desarrollar acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.  |
| Debilidad en la programación y en la apropiación de los equipamientos artísticos y culturales.   | Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos. |
| Insuficiencia en la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad.  | Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad.   |

## ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

### 01 - Alternativa de la solución

Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.

### 02 - Análisis técnico de la alternativa

El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. Asimismo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural manifiesta que “en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.” El ejercicio de los derechos culturales debe garantizar la participación de las personas a través de diversas políticas y estrategias, entre ellas la de propiciar una oferta cultural de calidad, pertinente y suficiente acorde a sus necesidades y dinámicas en términos de extensión, multiculturalidad, red de escenarios culturales, fortalecimiento de gestores culturales y artistas, y la vivencia del espacio público como un escenario de encuentro social, convivencia, diversión, entretenimiento y formación en la construcción de ciudadanías. En ese sentido se propone garantizar en el espacio público, bienes públicos de la ciudad y la oferta institucional el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes; la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, la oferta de programación artística y cultural de manera descentralizada y con especial atención en la ciudadanía que habita las periferias; el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos; y el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público como escenario para el arte.

### 03 - Localizaciones de la alternativa

| Localización       | Georeferenciación |
|--------------------|-------------------|
| 01. USAQUÉN        | Sin información.  |
| 02. CHAPINERO      | Sin información.  |
| 03. SANTA FE       | Sin información.  |
| 04. SAN CRISTOBAL  | Sin información.  |
| 05. USME           | Sin información.  |
| 06. TUNJUELITO     | Sin información.  |
| 07. BOSA           | Sin información.  |
| 08. KENNEDY        | Sin información.  |
| 09. FONTIBÓN       | Sin información.  |
| 10. ENGATIVÁ       | Sin información.  |
| 11. SUBA           | Sin información.  |
| 12. BARRIOS UNIDOS | Sin información.  |
| 13. TEUSAQUILLO    | Sin información.  |
| 14. MÁRTIRES       | Sin información.  |
| 15. ANTONIO NARIÑO | Sin información.  |
| 16. PUENTE ARANDA  | Sin información.  |
| 17. CANDELARIA     | Sin información.  |
| 18. RAFAEL URIBE   | Sin información.  |

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| <b>19. CIUDAD BOLIVAR</b> | <b>Sin información.</b> |
| <b>20. SUMAPAZ</b>        | <b>Sin información.</b> |
| <b>66. ENTIDAD</b>        | <b>Sin información.</b> |
| <b>77. DISTRITAL</b>      | <b>Sin información.</b> |

## ESTUDIO DE NECESIDADES

### 01 - Bien o servicio

#### Bien o servicio

Prácticas artísticas en el espacio público

#### Medido a través de

numero

#### Descripción

Generar oportunidades desde las artes para favorecer la convivencia pacífica y la consolidación del espacio público y los equipamientos, como lugares de encuentro y transformación social.

| Año  | Oferta       | Demanda      | Déficit       |
|------|--------------|--------------|---------------|
| 2021 | 2.166.760,00 | 7.834.167,00 | -5.667.407,00 |
| 2022 | 2.284.976,00 | 7.901.653,00 | -5.616.677,00 |
| 2023 | 2.130.509,00 | 7.968.095,00 | -5.837.586,00 |
| 2024 | 1.222.872,00 | 8.034.649,00 | -6.811.777,00 |
| 2020 | 3.754.152,00 | 7.743.955,00 | -3.989.803,00 |
| 2025 | 1.422.455,00 | 8.101.412,00 | -6.678.957,00 |
| 2026 | 1.422.336,00 | 8.168.421,00 | -6.746.085,00 |
| 2027 | 1.422.365,00 | 8.235.512,00 | -6.813.147,00 |

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establecer una oferta que le permita a la ciudadanía desarrollar acciones que promuevan la convivencia pacífica para percibir el espacio público como seguro e inclusivo, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social; requiere propiciar condiciones de acceso para que las personas puedan realizar la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes. De esta manera, desde el proyecto se busca fomentar la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, a través de una oferta amplia, plural, diversa y descentralizada. Asimismo, es indispensable el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanía diversadas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos.

Es así como a través del Museo Abierto de Bogotá, se promoverá la transformación visual y cultural del espacio público de Bogotá mediante la generación de oportunidades para comunidades de contexto y artistas por medio de las cuales se activen formas colaborativas de creación, circulación y mediación que promuevan ejercicios colectivos de apropiación, convivencia, participación y cuidado del entorno físico, ambiental y patrimonial.

De igual manera, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1556 de 2012 y el Decreto 794 de 2018, al orientar y facilitar la actividad de Filmaciones Audiovisuales a través del Permiso Unificado PUFA, el Idartes fortalecerá la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas del sector audiovisual en el espacio público por parte de la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector empresarial, y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

Con las intervenciones artísticas en espacio público, se garantizará que las comunidades puedan participar como artistas o espectadores, ampliando la oferta para que nuevas manifestaciones artísticas tengan la oportunidad de circular y generar alternativas para construir agendas participativas y diversas. Adicionalmente, promover estas acciones aportarán a la descentralización de la oferta artística en la ciudad, mediante la programación de actividades en vivo de diferentes formatos y géneros en espacios convencionales y no convencionales, generando estrategias que garanticen llegar a los diferentes territorios reconociendo el valor que tiene para la vida y bienestar de los ciudadanos; la relación con las artes y sus hacedores.

Por otra parte, por medio del desarrollo de acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, la línea de artistas en espacio público, a través del Programa Arte a la KY, propenderá por el fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico, para los creadores de la ciudad.

Asimismo, a través de ejercicios de descentralización de la oferta, los equipamientos culturales se transformarán en organismos de diálogo e interacción con los territorios para la generación de condiciones que posibiliten la extensión de cada escenario en los espacios públicos de la ciudad, democratizando el acceso a la oferta artística.

De esta manera se busca que a través de las artes, se generen relaciones de cuidado entre las personas y con el entorno, promoviendo el acceso, uso regulado y preservación del espacio público como escenario para el arte. Es así como la población contará con herramientas que desde las artes promuevan el encuentro, el reconocimiento a la diferencia, la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social.

## COMPONENTES

| Componente   | Descripción  |
|--|--|
| Transformación visual y cultural del espacio público                             | Actividades que permitan que la ciudadanía participe, acceda y contribuya a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público que garantice las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común. |
| Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público.          | Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.  |
| Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público. | Acciones de creación, circulación y apropiación de las manifestaciones artísticas en el espacio público con enfoque territorial y diferencial.   |
| Acceso al espacio público.   | Acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público para los artistas de la ciudad, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.  |
| Oferta artística.  | Acciones que promuevan el acercamiento y relacionamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos.  |
| Generación del encuentro a través de las artes.                                  | Acciones que fortalezcan las dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social.  |

## METAS DE PROYECTO

### 1. Metas

#### Meta Plan

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

#### Metas Proyecto

| No.        | Proceso     | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción   | Tipo de Meta |
|------------|-------------|----------|------------------|---|--------------|
| Sin código | Generar     | 200,00   | oportunidades    | para la transformación visual y cultural del espacio público  | ACTIVIDAD    |
| Sin código | Otorgar     | 3.600,00 | Permisos         | Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA  | ACTIVIDAD    |
| Sin código | Realizar    | 476,00   | acciones         | asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada   | ACTIVIDAD    |
| Sin código | Otorgar     | 487,00   | autorizaciones   | para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | ACTIVIDAD    |
| Sin código | Implementar | 324,00   | acciones         | de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | ACTIVIDAD    |
| Sin código | Generar     | 413,00   | acciones         | que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | ACTIVIDAD    |

### 2. Anualización de Metas

#### Meta Proyecto

generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público

#### Tipo de Anualización

(S) Suma

| Año 1 (2024) | Año 2 (2025) | Año 3 (2026) | Año 4 (2027) | Total  |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------|
| 44,00        | 59,00        | 44,00        | 53,00        | 200,00 |

|  |                     |                     |                     |   |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>Meta Proyecto</b><br>otorgar 3600 permisos unificados para filmaciones audiovisuales pufa |                     |                     |                     | <b>Tipo de Anualización</b><br>(S) Suma |
| <b>Año 1 (2024)</b>  | <b>Año 2 (2025)</b> | <b>Año 3 (2026)</b> | <b>Año 4 (2027)</b> | <b>Total</b>                            |
| 702,00   | 898,00              | 1.000,00            | 1.000,00            | 3.600,00                                |

|   |                     |                     |                     |   |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>Meta Proyecto</b><br>realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada |                     |                     |                     | <b>Tipo de Anualización</b><br>(S) Suma |
| <b>Año 1 (2024)</b>   | <b>Año 2 (2025)</b> | <b>Año 3 (2026)</b> | <b>Año 4 (2027)</b> | <b>Total</b>                            |
| 110,00  | 120,00              | 122,00              | 124,00              | 476,00                                  |

|  |                     |                     |                     |   |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>Meta Proyecto</b><br>otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad |                     |                     |                     | <b>Tipo de Anualización</b><br>(S) Suma |
| <b>Año 1 (2024)</b>  | <b>Año 2 (2025)</b> | <b>Año 3 (2026)</b> | <b>Año 4 (2027)</b> | <b>Total</b>                            |
| 67,00  | 140,00              | 140,00              | 140,00              | 487,00                                  |

|  |                     |                     |                     |   |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>Meta Proyecto</b><br>implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos |                     |                     |                     | <b>Tipo de Anualización</b><br>(S) Suma |
| <b>Año 1 (2024)</b>  | <b>Año 2 (2025)</b> | <b>Año 3 (2026)</b> | <b>Año 4 (2027)</b> | <b>Total</b>                            |
| 60,00  | 89,00               | 85,00               | 90,00               | 324,00                                  |

|  |                     |                     |                     |   |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---|
| <b>Meta Proyecto</b><br>generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad |                     |                     |                     | <b>Tipo de Anualización</b><br>(S) Suma |
| <b>Año 1 (2024)</b>  | <b>Año 2 (2025)</b> | <b>Año 3 (2026)</b> | <b>Año 4 (2027)</b> | <b>Total</b>                            |
| 82,00  | 111,00              | 110,00              | 110,00              | 413,00                                  |

### METAS DE PROYECTO, ASOCIACIÓN CON PMR

| <b>Año</b> | <b>Meta</b>  | <b>PMR</b>   |
|------------|--|--|
| 2024       | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025       | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026       | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2027       | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2024       | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025       | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026       | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |

|      |  |  |
|------|--|--|
| 2027 | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2024 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2027 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2024 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2027 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2024 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2027 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2024 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2025 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2026 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |
| 2027 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 - Servicio de creación, circulación, investigación y apropiación de actividades artísticas y culturales</li> </ul> |

**PRODUCTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS**

| Producto | Actividad |
|----------|-----------|
|----------|-----------|

|   |   |
|---|---|
| 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES  | 1 GENERAR 200 OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓ N VISUAL Y CULTURAL DEL ESPACIO PÚBLICO |
| <b>Medido a través de:</b> Número de eventos de promoción | <b>Costo:</b> 629.793.295,00  |
| <b>Cantidad:</b> 200,00                                   | <b>Ruta crítica:</b> NO   |
| <b>Costo:</b> 629.793.295,00                              |   |

**1 GENERAR 200 OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓ N VISUAL Y CULTURAL DEL ESPACIO PÚBLICO**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 30.000.000,00                                      |
| 1            | 499.793.295,00                                     |
| 2            | 50.000.000,00                                      |
| 3            | 50.000.000,00                                      |
| <b>Total</b> | <b>629.793.295,00</b>                              |

**Total 1 GENERAR 200 OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓ N VISUAL Y CULTURAL DEL ESPACIO PÚBLICO por Periodos**

| Periodo      | Total                 |
|--------------|-----------------------|
| 0            | 30.000.000,00         |
| 1            | 499.793.295,00        |
| 2            | 50.000.000,00         |
| 3            | 50.000.000,00         |
| <b>Total</b> | <b>629.793.295,00</b> |

| Producto   | Actividad  |
|--|--|
| 3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓ N ARTÍSTICA Y CULTURAL     | 3 REALIZAR 476 ACCIONES ACCIONES ASOCIADAS A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANERA DESCENTRALIZADA |
| <b>Medido a través de:</b> Número de contenidos culturales | <b>Costo:</b> 65.931.909.473,00  |
| <b>Cantidad:</b> 476,00                                    | <b>Ruta crítica:</b> SI  |
| <b>Costo:</b> 65.931.909.473,00                            |  |

**3 REALIZAR 476 ACCIONES ACCIONES ASOCIADAS A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANERA DESCENTRALIZADA**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 13.195.668.496,00                                  |
| 1            | 18.824.496.802,00                                  |
| 2            | 16.766.385.704,00                                  |
| 3            | 17.145.358.471,00                                  |
| <b>Total</b> | <b>65.931.909.473,00</b>                           |

**Total 3 REALIZAR 476 ACCIONES ACCIONES ASOCIADAS A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANERA DESCENTRALIZADA por Periodos**

| Periodo      | Total                    |
|--------------|--------------------------|
| 0            | 13.195.668.496,00        |
| 1            | 18.824.496.802,00        |
| 2            | 16.766.385.704,00        |
| 3            | 17.145.358.471,00        |
| <b>Total</b> | <b>65.931.909.473,00</b> |

| Producto  | Actividad   |
|---|---|
| 3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL<br><br><b>Medido a través de:</b> Número de personas<br><br><b>Cantidad:</b> 487,00<br><br><b>Costo:</b> 4.478.102.749,00 | 4 OTORGAR 487 AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD<br><br><b>Costo:</b> 4.478.102.749,00<br><br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**4 OTORGAR 487 AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 875.000.000,00                                     |
| 1            | 903.102.749,00                                     |
| 2            | 1.350.000.000,00                                   |
| 3            | 1.350.000.000,00                                   |
| <b>Total</b> | <b>4.478.102.749,00</b>                            |

**Total 4 OTORGAR 487 AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD por Periodos**

| Periodo      | Total                   |
|--------------|-------------------------|
| 0            | 875.000.000,00          |
| 1            | 903.102.749,00          |
| 2            | 1.350.000.000,00        |
| 3            | 1.350.000.000,00        |
| <b>Total</b> | <b>4.478.102.749,00</b> |

| Producto  | Actividad  |
|---|--|
| 3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL<br><br><b>Medido a través de:</b> Número de sistemasde información<br><br><b>Cantidad:</b> 413,00<br><br><b>Costo:</b> 38.955.388.245,00 | 6 GENERAR 413 ACCIONES QUE DESDE LAS ARTES PROMUEVAN DINÁMICAS SOCIALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE INTERRELACIÓN DE HABITANTES Y VISITANTES, PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD<br><br><b>Costo:</b> 38.955.388.245,00<br><br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**6 GENERAR 413 ACCIONES QUE DESDE LAS ARTES PROMUEVAN DINÁMICAS SOCIALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE INTERRELACIÓN DE HABITANTES Y VISITANTES, PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 8.188.804.511,00                                   |
| 1            | 11.701.349.449,00                                  |
| 2            | 9.624.752.315,00                                   |
| 3            | 9.440.481.970,00                                   |
| <b>Total</b> | <b>38.955.388.245,00</b>                           |

**Total 6 GENERAR 413 ACCIONES QUE DESDE LAS ARTES PROMUEVAN DINÁMICAS SOCIALES, ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE INTERRELACIÓN DE HABITANTES Y VISITANTES, PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD por Periodos**

| Periodo | Total             |
|---------|-------------------|
| 0       | 8.188.804.511,00  |
| 1       | 11.701.349.449,00 |

|              |                          |
|--------------|--------------------------|
| 2            | 9.624.752.315,00         |
| 3            | 9.440.481.970,00         |
| <b>Total</b> | <b>38.955.388.245,00</b> |

| Producto  | Actividad   |
|---|---|
| 3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA<br><br><b>Medido a través de:</b> Número de solicitudes<br><br><b>Cantidad:</b> 3.600,00<br><br><b>Costo:</b> 2.243.944.655,00 | 2 OTORGAR 3.600 PERMISOS UNIFICADOS PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES PUFA.<br><br><b>Costo:</b> 2.243.944.655,00<br><br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**2 OTORGAR 3.600 PERMISOS UNIFICADOS PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES PUFA.**

| Periodo      | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
|--------------|--|
| 0            | 310.446.000,00   |
| 1            | 439.832.000,00   |
| 2            | 714.673.041,00   |
| 3            | 778.993.614,00   |
| <b>Total</b> | <b>2.243.944.655,00</b>                                      |

**Total 2 OTORGAR 3.600 PERMISOS UNIFICADOS PARA FILMACIONES AUDIOVISUALES PUFA. por Periodos**

| Periodo      | Total                   |
|--------------|-------------------------|
| 0            | 310.446.000,00          |
| 1            | 439.832.000,00          |
| 2            | 714.673.041,00          |
| 3            | 778.993.614,00          |
| <b>Total</b> | <b>2.243.944.655,00</b> |

| Producto   | Actividad  |
|--|--|
| 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL<br><br><b>Medido a través de:</b> Número de personas<br><br><b>Cantidad:</b> 602.150,00<br><br><b>Costo:</b> 14.214.281.010,00 | 5 IMPLEMENTAR 324 ACCIONES DE APROPIACIÓN CIUDADANA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LA DANZA Y LAS ARTES AUDIOVISUALES, PARA PROMOVER EL ACCESO A LA OFERTA DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y OTROS FORMATOS DE MEDIACIÓN CON LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS<br><br><b>Costo:</b> 14.214.281.010,00<br><br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**5 IMPLEMENTAR 324 ACCIONES DE APROPIACIÓN CIUDADANA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LA DANZA Y LAS ARTES AUDIOVISUALES, PARA PROMOVER EL ACCESO A LA OFERTA DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y OTROS FORMATOS DE MEDIACIÓN CON LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 1.135.612.125,00                                   |
| 1            | 3.999.314.000,00                                   |
| 2            | 4.344.188.940,00                                   |
| 3            | 4.735.165.945,00                                   |
| <b>Total</b> | <b>14.214.281.010,00</b>                           |

**Total 5 IMPLEMENTAR 324 ACCIONES DE APROPIACIÓN CIUDADANA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, LA DANZA Y LAS ARTES AUDIOVISUALES, PARA PROMOVER EL ACCESO A LA OFERTA DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y OTROS FORMATOS DE MEDIACIÓN CON LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS por Periodos**

| Periodo      | Total                    |
|--------------|--------------------------|
| 0            | 1.135.612.125,00         |
| 1            | 3.999.314.000,00         |
| 2            | 4.344.188.940,00         |
| 3            | 4.735.165.945,00         |
| <b>Total</b> | <b>14.214.281.010,00</b> |

**METAS DE PROYECTO, ASOCIACIÓN CON PRODUCTO MGA**

| Año  | Meta  | Producto MGA   |
|------|---|--|
| 2024 | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES</li> </ul>   |
| 2025 | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES</li> </ul>   |
| 2026 | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES</li> </ul>   |
| 2027 | Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES</li> </ul>   |
| 2024 | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA</li> </ul> |
| 2025 | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA</li> </ul> |
| 2026 | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA</li> </ul> |
| 2027 | Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA</li> </ul> |
| 2024 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul>  |
| 2025 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul>  |
| 2026 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul>  |
| 2027 | Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul>  |
| 2024 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul>                                |

|      |  |   |
|------|--|---|
| 2025 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul> |
| 2026 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul> |
| 2027 | Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</li> </ul> |
| 2024 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL</li> </ul>       |
| 2025 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL</li> </ul>       |
| 2026 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL</li> </ul>       |
| 2027 | Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL</li> </ul>       |
| 2024 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL</li> </ul>    |
| 2025 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL</li> </ul>    |
| 2026 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL</li> </ul>    |
| 2027 | Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL</li> </ul>    |

### COMPONENTE Y PRODUCTO

| Componente   | Producto  |
|--|---|
| Transformación visual y cultural del espacio público                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales</li> </ul>   |
| Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público.          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301119 Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia</li> </ul> |
| Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301073 Servicio de circulación artística y cultural</li> </ul>  |
| Acceso al espacio público.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301095 Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural</li> </ul>                                |
| Oferta artística.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural</li> </ul>                                      |
| Generación del encuentro a través de las artes.                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3301099 Servicio de información para el sector artístico y cultural</li> </ul>                                   |

### INGRESOS Y BENEFICIOS

#### 01. Ingresos y Beneficios

Oportunidades que permitan que la ciudadanía participe, acceda y contribuya a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total      |
|---------|----------|----------------|------------------|
| 0       | 61,00    | 52.740.000,00  | 3.217.140.000,00 |
| 1       | 50,00    | 52.740.000,00  | 2.637.000.000,00 |
| 2       | 50,00    | 52.740.000,00  | 2.637.000.000,00 |
| 3       | 50,00    | 52.740.000,00  | 2.637.000.000,00 |

Mecanismo de articulación interinstitucional que permita el uso y aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de filmaciones.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total      |
|---------|----------|----------------|------------------|
| 0       | 60,00    | 10.000.000,00  | 600.000.000,00   |
| 1       | 100,00   | 10.000.000,00  | 1.000.000.000,00 |
| 2       | 100,00   | 10.000.000,00  | 1.000.000.000,00 |
| 3       | 100,00   | 10.000.000,00  | 1.000.000.000,00 |

Oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad     | Valor Unitario | Valor Total        |
|---------|--------------|----------------|--------------------|
| 0       | 1.053.856,00 | 156.110,00     | 164.517.460.160,00 |
| 1       | 1.129.495,00 | 156.110,00     | 176.325.464.450,00 |
| 2       | 1.129.495,00 | 156.110,00     | 176.325.464.450,00 |
| 3       | 1.129.495,00 | 156.110,00     | 176.325.464.450,00 |

Autorización para el aprovechamiento económico del espacio público por parte de artistas.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total      |
|---------|----------|----------------|------------------|
| 0       | 600,00   | 1.800.000,00   | 1.080.000.000,00 |
| 1       | 1.000,00 | 1.800.000,00   | 1.800.000.000,00 |

|   |          |              |                  |
|---|----------|--------------|------------------|
| 2 | 1.000,00 | 1.800.000,00 | 1.800.000.000,00 |
| 3 | 1.000,00 | 1.800.000,00 | 1.800.000.000,00 |

Acceso a programación y oferta artística en los equipamientos destinados a la promoción de las artes en Bogotá.

**Tipo:** Beneficio

**Medido a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad   | Valor Unitario | Valor Total      |
|---------|------------|----------------|------------------|
| 0       | 101.000,00 | 29.900,00      | 3.019.900.000,00 |
| 1       | 167.000,00 | 29.900,00      | 4.993.300.000,00 |
| 2       | 167.000,00 | 29.900,00      | 4.993.300.000,00 |
| 3       | 167.000,00 | 29.900,00      | 4.993.300.000,00 |

Acceso a la oferta institucional para que la ciudadanía acceda a las dimensiones de las artes para promover la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social.

**Tipo:** Beneficio

**Medido a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad   | Valor Unitario | Valor Total       |
|---------|------------|----------------|-------------------|
| 0       | 67.295,00  | 126.231,00     | 8.494.715.145,00  |
| 1       | 124.800,00 | 126.231,00     | 15.753.628.800,00 |
| 2       | 124.691,00 | 126.231,00     | 15.739.869.621,00 |
| 3       | 124.720,00 | 126.231,00     | 15.743.530.320,00 |

## 02. Totales

| Periodo      | Total Beneficios          | Total Ingresos | Total                     |
|--------------|---------------------------|----------------|---------------------------|
| 0            | 180.929.215.305,00        | 0,00           | 180.929.215.305,00        |
| 1            | 202.509.393.250,00        | 0,00           | 202.509.393.250,00        |
| 2            | 202.495.634.071,00        | 0,00           | 202.495.634.071,00        |
| 3            | 202.499.294.770,00        | 0,00           | 202.499.294.770,00        |
| <b>Total</b> | <b>788.433.537.396,00</b> | <b>0,00</b>    | <b>788.433.537.396,00</b> |

## ANÁLISIS DE RIESGOS ALTERNATIVA

|                       | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo  | Probabilidad e impacto                                     | Efectos  | Medidas de mitigación   |
|-----------------------|----------------|---|--|--|---|
| Objetivos (Propósito) | FINANCIEROS    | Insuficiente presupuesto para el desarrollo de las acciones previstas.  | <b>Probabilidad</b><br>moderado<br><b>Impacto</b><br>Mayor | Disminución en la capacidad de la entidad para generar alternativas que desde las artes promuevan el encuentro, el reconocimiento a la diferencia, la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social. | Redistribución y optimización de los recursos destinados a la materialización de los impactos del proyecto planteado. |
| Productos             | LEGALES        | Cambio de marco legal que cobija las acciones a desarrollarse a través del proyecto de inversión modificando el accionar propio de las dependencias ejecutoras. | <b>Probabilidad</b><br>raro<br><b>Impacto</b>              | Reorientación de los enfoques implementados por la entidad que restrinja o modifique las competencias misionales.  | Diseño de un plan estratégico institucional que permita incorporar cambios normativos                                 |

|             |             |   |  |   |  |
|-------------|-------------|---|--|---|--|
|             |             |   | Mayor  |   | sin afectar las acciones e impactos de la entidad hacia la ciudadanía.   |
| Actividades | FINANCIEROS | Déficit en la cobertura de beneficiarios que acceden a programación artística que aporta al encuentro ciudadano, promueve la empatía y favorece el tejido social. | <b>Probabilidad</b><br>probable<br><b>Impacto</b><br>Mayor | Perdida de confianza y credibilidad de los ciudadanos con las entidades gubernamentales responsables de la garantía de derechos culturales. | Desarrollo de alianzas estratégicas con el sector público y privado encaminadas a la consecución de fuentes de financiamiento. |

## INDICADORES DE META PROYECTO

### Meta proyecto

Generar 200 oportunidades para la transformación visual y cultural del espacio público

#### Código: 1

**Nombre:** Transformación visual y cultural del espacio público

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula                                  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información      |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|----------------------------|
| Oportunidad      | 200        | Sumatoria de las oportunidades generadas | (S) Suma             | 124        | Matriz de seguimiento GAPV |

### Meta proyecto

Otorgar 3600 Permisos Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA

#### Código: 2

**Nombre:** Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público.

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula                              | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información  |
|------------------|------------|--------------------------------------|----------------------|------------|--|
| Permisos         | 3600       | Sumatoria de los permisos otorgados. | (S) Suma             | 1000       | Expedientes de los permisos expedidos para el desarrollo de filmaciones audiovisuales en el espacio público. |

### Meta proyecto

Realizar 476 acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada

#### Código: 3

**Nombre:** Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público.

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula   | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información   |
|------------------|------------|---|----------------------|------------|---|
| Acciones         | 476        | Sumatoria de las acciones asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público. | (S) Suma             | 110        | Informes de las acciones y los convenios desarrollados en el marco de las prácticas artísticas y descentralizadas en la ciudad. |

### Meta proyecto

Otorgar 487 autorizaciones para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad

#### Código: 4

**Nombre:** Acceso al espacio público.

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información |
|------------------|------------|---------|----------------------|------------|-----------------------|
|------------------|------------|---------|----------------------|------------|-----------------------|

|                |     |  |          |     |  |
|----------------|-----|--|----------|-----|--|
| Autorizaciones | 487 | Sumatoria de las autorizaciones entregadas a los artistas del espacio público. | (S) Suma | 140 | Reportes de las autorizaciones expedidas por parte del área. |
|----------------|-----|--|----------|-----|--|

**Meta proyecto**  
 Implementar 324 acciones de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos

**Código:** 5  
**Nombre:** Oferta artística.

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información                                    |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|--|
| Acciones         | 324        | Sumatoria de las acciones que promuevan el acceso a la oferta de equipamientos culturales. | (S) Suma             | 300        | Reportes de las acciones desarrolladas por equipamiento. |

**Meta proyecto**  
 Generar 413 acciones que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad

**Código:** 6  
**Nombre:** Generación del encuentro a través de las artes.

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información  |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|--|
| Acciones         | 413        | Sumatoria de las acciones que desde las artes promuevan transformación social. | (S) Suma             | 400        | Reporte de las acciones misionales de las unidades de gestión de la Subdirección de Las Artes. |

## INDICADORES DE PRODUCTO

**Objetivo Específico**  
 Generar oportunidades que permitan que la ciudadanía ejerza sus derechos culturales participando, accediendo y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público garantizando las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común.

**Meta Plan**  
 Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**  
 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

**Nombre:** Eventos de promoción de actividades culturales realizados

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 200

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Matriz de seguimiento de la GAPV.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

| Programación de Indicadores |                  |         |                  |
|-----------------------------|------------------|---------|------------------|
| Periodo                     | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
| 2024                        | 44,00            | 2025    | 59,00            |

|       |        |      |       |
|-------|--------|------|-------|
| 2026  | 44,00  | 2027 | 53,00 |
| Total | 200,00 |      |       |

**Objetivo Específico**

Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

**Meta Plan**

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**

3301119. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN Y LA COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA EN COLOMBIA

**Nombre:** Solicitudes atendidas

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 3600

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Módulo de Filmaciones de la plataforma SUMA (Sistema Único para el Manejo y Aprovechamiento económico del espacio público). Expedientes orfeo de la CFB.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2024    | 702,00           | 2025    | 898,00           |
| 2026    | 1.000,00         | 2027    | 1.000,00         |
| Total   | 3.600,00         |         |                  |

**Objetivo Específico**

Incrementar la oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada, a partir de la lectura de realidades de los diversos territorios de Bogotá.

**Meta Plan**

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**

3301073. SERVICIO DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

**Nombre:** Contenidos culturales en circulación

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 476

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Reportes de las acciones e informes de convenios de asociación desarrollados por las áreas.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2024    | 110,00           | 2025    | 120,00           |

|       |        |      |        |
|-------|--------|------|--------|
| 2026  | 122,00 | 2027 | 124,00 |
| Total | 476,00 |      |        |

**Objetivo Específico**

Desarrollar acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.

**Meta Plan**

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**

3301095. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

**Nombre:** Personas asistidas técnicamente

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 487

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Reporte de las autorizaciones expedidas para el aprovechamiento económico del espacio público. Expediente Orfeo de la línea.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2024    | 67,00            | 2025    | 140,00           |
| 2026    | 140,00           | 2027    | 140,00           |
| Total   | 487,00           |         |                  |

**Objetivo Específico**

Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos.

**Meta Plan**

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**

3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL

**Nombre:** Personas beneficiadas

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 602150

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Reportes de asistencias e informe de las acciones desarrolladas por los equipamientos culturales de la Subdirección de Las Artes.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2024    | 128.834,00       | 2025    | 139.166,00       |

|       |            |      |            |
|-------|------------|------|------------|
| 2026  | 167.050,00 | 2027 | 167.100,00 |
| Total | 602.150,00 |      |            |

**Objetivo Específico**

Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad.

**Meta Plan**

Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

**Producto**

3301099. SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

**Nombre:** Sistema de información del sector artístico y cultural en operación

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 413

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** Reporte de las acciones e informes de los convenios y/o contratos celebrados encaminados a fortalecer desde las artes el encuentro y la transformación social.

**Acumulativo:** Si

**Principal:** No

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2024    | 82,00            | 2025    | 111,00           |
| 2026    | 110,00           | 2027    | 110,00           |
| Total   | 413,00           |         |                  |

**FLUJO FINANCIERO - FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**1. Clasificación presupuestal**

**Programa presupuestal:** 3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

**Subprograma presupuestal:** 1603. ARTE Y CULTURA

**2. Resumen fuentes de financiación**

| Fondo   | Año 1 (2024)  | Año 2 (2025)  | Año 3 (2026)  | Año 4 (2027)  | Total          |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1-100-F001 - VA RECURSOS DISTRITO                       | 21.977        | 33.479        | 32.850        | 33.500        | 121.806        |
| 3-100-F002 - VA ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN      | 750           | 1.482         | 0             | 0             | 2.232          |
| 3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | 717           | 600           | 0             | 0             | 1.317          |
| 3-100-I017 - VA-CONVENIOS                               | 150           | 450           | 0             | 0             | 600            |
| 3-200-F002 - RB ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN      | 42            | 95            | 0             | 0             | 137            |
| 3-200-I001 - RB ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | 100           | 262           | 0             | 0             | 362            |
| <b>Total</b>  | <b>23.736</b> | <b>36.368</b> | <b>32.850</b> | <b>33.500</b> | <b>126.453</b> |

**COMPONENTES PRODUCTOS**

Cifras en millones de pesos

| Componente   | Año 1 (2024) | Año 2 (2025) | Año 3 (2026) | Año 4 (2027) | Total  |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------|
| Transformación visual y cultural del espacio público                             | 30           | 500          | 50           | 50           | 630    |
| Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público.          | 310          | 440          | 715          | 779          | 2.244  |
| Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público. | 13.196       | 18.824       | 16.766       | 17.145       | 65.932 |
| Acceso al espacio público.   | 875          | 903          | 1.350        | 1.350        | 4.478  |
| Oferta artística.  | 1.136        | 3.999        | 4.344        | 4.735        | 14.214 |
| Generación del encuentro a través de las artes.                                  | 8.189        | 11.701       | 9.625        | 9.440        | 38.955 |

### IMPACTO AMBIENTAL

Los impactos ambientales asociados al proyecto están dados por los siguientes factores:

1. Consumo de agua y vertimiento con descargas en el alcantarillado, este se asocia al agotamiento de los recursos naturales y a la contaminación de fuentes hídricas dado que debido al consumo de agua en las diferentes sedes donde se desarrolla el proyecto se producen vertimientos con descargas en el alcantarillado.
2. Consumo de energía produciendo principalmente emisiones de gases que provocan el efecto invernadero. Se refiere al consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de las actividades en las sedes y eventos a cargo de la entidad.
3. Características propias de la estructura ecológica de la ciudad, que producen: movimiento de masa, inundaciones y otros problemas ambientales.
4. Impactos en el manejo de residuos sólidos de la ciudad por producción de un número importante de desechos en las aglomeraciones de asistentes a las diferentes actividades del proyecto.
5. Impactos de tipo ambiental por contaminación auditiva en los eventos donde se hace uso de equipos de amplificación en espacios públicos de la ciudad.

Para ello, desde el Idartes se han adoptado medidas de mitigación que promuevan el cuidado del ambiente, preservación de los recursos naturales y la generación de conciencia sobre la reducción del nivel de los embalses que representan la dotación hídrica de la ciudad. A través de la implementación de estrategias encaminadas a promover la sustentabilidad de los equipamientos y escenarios destinados a la creación y circulación de las artes, se reducirán los impactos ambientales relacionados con la generación de residuos y uso desmedido del agua. Asimismo, el concepto de Festivales eco sostenibles a generar y adoptar estrategias para minimizar el impacto medioambiental que permita generar espacios sostenibles de preservación de los recursos naturales de la ciudad, encontrando un equilibrio entre el uso de los recursos y la necesidad de proteger el medio ambiente garantizando que dichas estrategias sean perdurables en el tiempo, esta estrategia se encuentra articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de las Naciones Unidas y se fundamenta en tres ejes: eficiencia energética, economía consciente e involucramiento ciudadano.

### ESTUDIOS, PLANES, POLÍTICAS Y NORMATIVAS

Constitución Política de Colombia 1991 Congreso de la república 04-07-1991  
Ley 338 de 1997 Congreso de la República 18-07-1997  
Ley 397 de 1997 Congreso de la República 07-08-1997  
Decreto Nacional 2380 de 2015 Presidencia de la República 07-12-2015  
Políticas Culturales Distritales 2004-2016 Instituto Distrital de Cultura y Turismo 01-03-2004  
Plan Decenal de Cultura 2012-2021 Secretaría de Cultura Recreación y Deporte 01-11-2011  
Acuerdo 705 de 2018 Concejo de Bogotá 09-05-2018  
Acuerdo Distrital 368 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá  
Resolución Distrital 234-2014 Alcaldía Mayor de Bogotá 18-07-2014  
Decreto Distrital 423 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá 03-10-2014  
Decreto 075 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá 22-02-2013  
Decreto 503 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá 16-11-2011  
Decreto 455 de 2009 Alcaldía Mayor de Bogotá 15-10-2009  
Decreto 480 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá 17-08-2018  
Decreto 541 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá 17-12-2015  
Acuerdo 175 de 2005 Concejo de Bogotá 28-09-2005  
Decreto 151 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá 21-05-2008

Decreto 403 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá 21-11-2008

Concepto 11032 de 2011 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá

Decreto Ley 899 de 2017 - Presidencia de la República

Decreto 034 de 2023 - Alcaldía Mayor de Bogotá

Decreto 555 de 2021 - Alcaldía Mayor

Resolución conjunta 787 de 2023 - SCR D e Idartes (Marco normativo artistas de calle)

Decreto 493 de 2023 - Alcaldía Mayor de Bogotá

Decreto 794 de 2018 - Alcaldía Mayor de Bogotá

Plan Nacional de Cultura 2024-2038. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz. - Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Plan Nacional de Danza 2010 - 2020 - Ministerio de Cultura

Ley de Patrimonio 1185 de 2008 - Congreso de la República

Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

Ley 814 de 2003 - Congreso de la República - Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia

Ley 1556 de 2012 - Congreso de la República - Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas

Resolución 1912 de 2019 - Instituto Distrital de las Artes - Por medio de la cual se adopta el Protocolo de aprovechamiento económico y la fórmula de retribución para el uso del espacio público para filmaciones audiovisuales y el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales

DECRETO 1080 DE 2015 - Ministerio de las Culturas ARTE URBANO

Decreto 482 de 2011 Concejo de Bogotá D.C 26-12-2011

Decreto 075 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá 22-02-2013

Decreto 529 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá 15-12-2015

Acuerdo 907 de 2023 Concejo de Bogotá 26-06-2023

Ley 1170 de 2007 - Ley del Teatro Colombiano

Decreto 1276 de 2020 - Simplificación de trámites y requisitos para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas,

Resolución 942 de 18 de diciembre de 2023 - PES Creación Colectiva

Acuerdo 120 de 2004 Concejo de Bogotá, D.C: Por el cual se declara el Festival de Rock al Parque de Bogotá, D.C., como un evento de interés cultural

DECRETO 336 DE 2022: Por el cual se modifica el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, y se modifica y adiciona el Decreto 480 de 2018 “Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007” PARTICIPACIÓN

ACUERDO 892 DE 2023 : Por medio del cual se exalta la cultura llanera a través del Festival Joropo al Parque y se dictan otras disposiciones

PROYECTO DE ACUERDO No 265 DE 2014

Ver Acuerdo Distrital 582 de 2015 Concejo de Bogotá, D.C.: “POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE BOGOTÁ GOSPEL COMO UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ACUERDO 902 DE 2023: Por el cual se crea el “Festival de Música Popular al Parque” de Bogotá D.C, como evento de interés artístico y cultural.

## OBSERVACIONES

A partir de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027, “Bogotá Camina Segura”, la ciudad se propone ser un modelo de gestión pública, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se pretende alcanzarlos para 2030. Desde el Idartes, se han realizado esfuerzos para democratizar el acceso de artistas y gestores culturales al espacio público y herramientas que desde las artes promueven la empatía y el encuentro ciudadano, desde la premisa de que la vía pública y los espacios no convencionales son escenarios potenciales para facilitar la creación artística, la visibilización de agentes del sector y la apropiación ciudadana del arte como forma de habitar los espacios. Sin duda, el Museo Abierto de Bogotá, la Comisión Fílmica de Bogotá y con ella, el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales, el Festival de Teatro y Circo de Bogotá, el Festival Danza en la Ciudad, los Festivales al Parque, la Cinemateca Rodante, el Festival Lectura bajo los árboles, los picnics literarios, la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY, la Cinemateca de Bogotá, la Casona de la danza y la galería Santa fe; han promovido el uso del espacio público como espacio para la creación y circulación. No obstante, se hace necesario que acciones como las mencionadas, se fortalezcan y garanticen la sostenibilidad de sus acciones para que el espacio público se convierta en un lugar que promueva el encuentro entre ciudadanos, que reconozca la diversidad y celebre la democratización de lo público, como aquello que nos pertenece a todos. De esta manera, se contribuirá desde las artes, para que Bogotá camine

segura, en tanto los artistas y agentes del sector transforman, revitalizan y encuentran en el espacio público, un lugar para la construcción de lazos de confianza, la convivencia pacífica y la transformación social.

### CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el análisis realizado el proyecto de inversión cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Planeación a partir de lo definido en la Metodología de Marco Lógico, establecida por el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta MGA-WEB, y la herramienta Segplan de la SDP.

En este sentido, se realizó la identificación y cuantificación del problema central de proyecto, sus causas y efectos asociados, formulando una alternativa de solución, objetivo general y específicos claros, los cuales pueden ser atendidos por la entidad de acuerdo a lo definido en su misionalidad a través del Acuerdo Distrital 440 de 2010, a su vez, se evidencia la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo Distrital 368 de 2024.

En este sentido se emite concepto de viabilidad favorable desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Indicador

Encuentros Culturales Realizados

Medido a través de: NÚMERO

Código: 0700G008

Fórmula:  $Ecr = Ec1 - Eco$

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: Informes de actividades realizadas en cumplimiento de las metas propuestas.

| Periodo      | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|--------------|------------------|---------|------------------|
| 2024         | 1.065,00         | 2025    | 1.417,00         |
| 2026         | 1.501,00         | 2027    | 1.517,00         |
| <b>Total</b> | <b>5.500,00</b>  |         |                  |

### FLUJO ECONÓMICO

|                                | Año 1 (2024)       | Año 2 (2025)       | Año 3 (2026)       | Año 4 (2027)       |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>+ Beneficios e ingresos</b> | 144.743.372.244,00 | 162.007.514.600,00 | 161.996.507.256,80 | 161.999.435.816,00 |
| <b>- Costos de inversión</b>   | 18.988.424.905,60  | 29.094.310.636,00  | 26.280.000.000,00  | 26.800.000.000,00  |
| <b>Flujo neto de caja</b>      | 125.754.947.338,40 | 132.913.203.964,00 | 135.716.507.256,80 | 135.199.435.816,00 |

### POLÍTICAS TRANSVERSALES SUIFP

|                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>CAMBIO CLIMÁTICO</b>               | Sin información. |
| <b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>            | Sin información. |
| <b>DESPLAZADOS</b>                    | Sin información. |
| <b>EQUIDAD DE LA MUJER</b>            | Sin información. |
| <b>GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b> | Sin información. |
| <b>GRUPOS ÉTNICOS</b>                 | Sin información. |
| <b>INDÍGENAS - CUNDINAMARCA</b>       | Sin información. |
| <b>VÍCTIMAS</b>                       | Sin información. |